CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO TELEFÓNICO MÓVIL CON OPCIÓN DE RENOVACIÓN ANTICIPADA O CON OPCIÓN DE COMPRA

1. OBJETO DEL CONTRATO:

1.1 En este acto Movistar entrega al Cliente el/los equipo(s) telefónico(s) descrito(s) en tabla 2 adjunta el/los que se entrega(n), cuando así corresponda, con sus accesorios de fábrica, sin que presente(n) daño externo alguno, sin perjuicio de las garantías técnicas. El/los equipo(s) detallado(s) es (son) propiedad de Movistar y le es (son) proporcionado(s) al Cliente en arrendamiento por el plazo 18 meses, sea que se trate de un plan con opción de renovación anticipada o de uno con opción de compra, a contar de esta fecha. El (los) equipo(s) se entrega(n) desbloqueado(s), es decir, puede ser utilizado con simcard de operadores nacionales, en cualquier red compatible técnicamente, dentro del país.

2. **PRECIO**:

- 2.1 El precio de este arrendamiento es por cada equipo y consiste en una Cuota Inicial y 18 cuotas de arrendamiento, definidas conforme al plan contratado, que al efecto se consigna en la tabla 2 del presente Contrato.
- 2.2 La Cuota Inicial, cuando se trate de un plan con opción de compra, será pagada por el Cliente conforme así lo defina, en su totalidad al contratarlo o una proporción de la misma (Pie) y el saldo en 18 restantes a partir del mes 1. En cambio, cuando se trate de un plan con opción de renovación anticipada, la cuota inicial deberá ser pagada conforme a una de las siguientes modalidades; una proporción de la misma (Pie) y el saldo en 18 restantes a partir del mes 1, o una proporción de la misma (Pie) y el saldo en 6 restantes a partir del mes 13. Todo ello según tabla que se indica a continuación (Tabla 1), facultando a Movistar para cobrarlas en la misma boleta o factura de servicio telefónico móvil, comprometiéndose a pagarlas dentro de la fecha de pago indicada en dicha boleta o factura.

Tabla 1:

	Forma de Pago Cuota Inicial					
Cuota Inicial	Pie	N° de Cuotas	Monto Cuotas (\$ c/IVA)			

2.3 Por su parte, las 18 cuotas de arrendamiento, sea que se trate de un plan con opción de renovación anticipada o de uno con opción de compra, serán pagadas por el Cliente, conforme al detalle que se indica en la tabla adjunta (Tabla 2), quedando facultada Movistar para cobrarlas en la misma boleta o factura de servicio telefónico móvil y debiendo ser pagadas por el Cliente dentro de la fecha de pago indicada en cada boleta o factura.

Tabla 2:

Código Plan		Plan Marca/ Modelo	N° Serie(IMEI)	N° Celular	Precio de Lista (\$ c/IVA)	Cuota Inicial Preferente (\$/ c/IVA)	Forma de Pago en Cuotas		
	Plan						Remanente Precio de Lista (\$ c/IVA)	N° de Cuotas	Monto Cuotas de arrendamiento (\$ c/IVA)

2.4 Opción de Renovación Anticipada: Al término del plazo de 12 meses, cuando se trate de un Plan de servicio telefónico móvil con Opción de renovación anticipada y sujeto a la condición de estar al día en los pagos correspondientes, el Cliente tendrá la opción de recambiar anticipadamente el/los equipo(s) singularizado(s) en este contrato, debiendo restituir el/los equipo(s) y sus accesorios, el/los cual(es) debe(n) encontrarse en perfecto estado y funcionales, a modo meramente enunciativo y sin ánimo de ser exhaustivo, encender, apagar y con pantalla sin daños estructurales, sin considerar el deterioro que el uso normal y correcto del mismo pueda haber generado, no procediendo por consiguiente el pago de la cuotas de arrendamiento ni las de la cuota inicial restantes, conforme lo indican las referidas Tablas, respecto de las cuales no se cursará cobro alguno. Sin perjuicio de lo anterior, el Cliente podrá desde el término del período de 10 meses de vigencia del presente contrato de arrendamiento, ejercer esta misma opción ya descrita, no procediendo por consiguiente el pago de la cuotas de arrendamiento restantes, pero sí el pago de las de la cuota inicial restantes, hasta completar las 12, debiendo para tales efectos pagarlas oportunamente. En consecuencia, se entenderá que el Cliente ha ejercido la opción de renovación anticipada, por la sola circunstancia de pagar oportunamente las referidas cuotas, cuando así proceda y restituir el/los equipo(s) y sus accesorios en las condiciones referidas. En caso de no ejercer esta opción, no obstante tratarse del Plan con opción de renovación anticipada, continuarán devengándose periódicamente las cuotas de arrendamiento y de la cuota inicial restantes.

2.5 Opción de Compra: Al término del plazo de 18 meses, cuando se trate de un Plan de servicio telefónico móvil con Opción de compra o de un Plan de servicio telefónico móvil con Opción de renovación anticipada no ejercida oportunamente y sujeto a la condición de estar al día en los pagos correspondientes, el Cliente tendrá la opción de comprar el/los equipo(s) singularizado(s) en este contrato, en el precio de \$5.000 (cinco mil pesos) cada uno. Para estos efectos, el Cliente deberá, dentro del plazo de 6 días desde el término del período de vigencia del presente contrato de arrendamiento, ejercer esta opción, para lo cual deberá pagar a Movistar, la suma antes indicada. En consecuencia, se entenderá que el Cliente ha ejercido la opción de compra, por la sola circunstancia de pagar la cantidad antes señalada.

3. EFECTOS DE MORA Y DE RENOVACIÓN ANTES DE PLAZO CONVENIDO:

- 3.1 El no pago de cualquiera de las cuotas indicadas en la cláusula segunda (Tabla 1 y 2) y/o la solicitud de renovación antes del plazo convenido, según se trate de un plan con opción de renovación anticipada o de uno con opción de compra respectivamente, dará el derecho a Movistar a poder hacer exigible de manera anticipada el resto de las cuotas que se encuentren pendientes de pago. Asimismo, en caso de mora o simple retardo en el pago de cualquiera de las cuotas, dicho monto devengará el interés corriente desde la fecha en que se hizo exigible la obligación hasta la fecha de pago efectivo, sin perjuicio de que el Cliente deberá pagar los gastos de cobranza detallados en el artículo 37 de la Ley 19.496.
- 3.2 El no pago de una o más de las cuotas de la Tabla 1 y/o 2, facultará a Movistar para bloquear temporalmente el IMEI del equipo, en tanto no se regularicen las cuotas adeudadas, por lo que el equipo quedará inhabilitado para operar en la red pública telefónica.

4. CONDICIONES PREFERENCIALES POR PERMANENCIA:

- 4.1 Movistar descontará al Cliente el monto de cada una de las cuotas de arrendamiento mensuales consignadas en la Tabla 2, en consideración al compromiso de permanecer como Cliente de Movistar durante un plazo de 18 meses a contar de esta fecha, con el plan de servicio telefónico móvil indicado en la misma Tabla.
- 4.2 El Cliente podrá retractarse en cualquier momento o poner término anticipado a la permanencia pactada por este instrumento, evento en el cual, se entenderá terminado el presente contrato y el cliente podrá elegir una de las siguientes opciones:
- a) Continuar pagando mensualmente las cuotas faltantes señaladas en las tablas 1 y 2.
- b) Pagar anticipadamente el total de las cuotas pendientes consignadas en las tablas 1 y 2.
- c) En los casos anteriores, el cliente se hará dueño del equipo una vez pagada la totalidad de las cuotas señaladas en las tablas 1 y 2 y de ejercer la opción de compra regulada en el 2.5 de este instrumento.

4.3 El precio del equipo telefónico ha sido fijado en consideración al plan de servicio telefónico móvil contratado y al plazo de permanencia pactado en este instrumento. El Cliente podrá efectuar cambios de plan del servicio telefónico móvil en cualquier momento, no obstante, si el nuevo plan tuviere una renta mensual inferior al originalmente contratado o no se trata de aquellos adscritos a los informados en www.movistar.cl, el Cliente perderá los beneficios de renovación y deberá elegir entre, continuar pagando mensualmente las cuotas faltantes consignadas en las señaladas tablas 1 y 2, o bien, pagar anticipadamente el total de ellas.

5. **EFECTOS DE REVERSA DE PORTABILIDAD:**

5.1 En caso de que el Cliente solicite la reversa de una solicitud de portabilidad móvil, que haya sido efectuada con entrega de un equipo móvil por parte de Movistar, el Cliente podrá optar por devolver el equipo en el mismo acto de presentación de la solicitud de reversa, o en su defecto, y, como requisito previo a la referida solicitud, conservarlo pagando de una sola vez el precio de lista del equipo regulado en la tabla 2 de la cláusula segunda.

Datos del Cliente

Nombre:	Rut:
Domicilio	

FECHA

Firma de Cliente

Firma Ejecutivo de Ventas